Firmado digitalmente por :
CORNEJO PEREZ Percy
Ivan FAU 20492966658 hard
Motivo: Doy VB
Fecha: 06/06/2025 16:51
Cargo: Jefe de

Resolución de Coordinación Ejecutiva
N° 25-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC

Lima, 05 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 295-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 207-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica y la Unidad Administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, publicada el 30 de enero de 2022, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el literal g) del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, publicado el 19 de diciembre de 2018, establece que la gestión por procesos tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM/SGP, de fecha 21 de febrero de 2025, se aprueba la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP "Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública", (en adelante, la Norma Técnica) con el objetivo de establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública;

Que, el literal c) del numeral 6.1.3 de la Norma Técnica, señala que el Mapa de Procesos Institucional es el documento de gestión institucional que contiene y desarrolla el "diagrama del mapa de procesos" y el "inventario de productos y procesos de nivel cero" de la entidad, el cual es elaborado por la unidad de organización responsable de la gestión por procesos y elevado para su aprobación por parte de la máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de la Norma Técnica, la Oficina de Modernización o la que haga sus veces, conduce la implementación de la gestión por procesos, para lo cual es responsable de proponer el Mapa de Procesos Institucional para su aprobación;

Que, el numeral 2.2.3 del Manual de Operaciones – MOP del PNCBMCC aprobado mediante Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM de fecha 13 de mayo de 2019 y restituido con Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM de fecha 07 de febrero de 2023; establece que, el Área de Planeamiento y Presupuesto tiene como función el conducir, articular e implementar el proceso de elaboración y actualización de los documentos de gestión institucional; difundirlos y custodiarlos en el marco de la normatividad relacionada con la modernización del Estado, así como formularlos cuando corresponda;

Que, mediante Informe N° 295-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP de fecha 02 de mayo de 2025, el Área de Planeamiento y Presupuesto, sustenta y remite la propuesta de "Mapa de Procesos Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático", con el objetivo de establecer y documentar la visión general

Firmado digitalmente por:
SUAREZ MOLINA Javier FAU
20492966658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2025 17:32

de los procesos que ejecuta el PNCBMCC, en cumplimiento de sus funciones rectoras y objetivos estratégicos institucionales; así como, de promover la implementación de la gestión por procesos en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante el Informe N° 207-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ de fecha 05 de junio de 2025, el Área de Asesoría Jurídica, validado por la Unidad Administrativa, emite opinión legal favorable respecto a la aprobación del Mapa de Procesos Institucional del PNCBMCC mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva;

Que, el numeral 5.2 y literal c) del numeral 6.1.3 de la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, dispone que la máxima autoridad administrativa de la Entidad es quien aprueba el Mapa de Procesos Institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2.1 del Manual de Operaciones la Coordinación Ejecutiva la máxima autoridad administrativa del PNCBMCC;

Con el visado del Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa del Área de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad Administrativa;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM y restituido por Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM; la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 002-2025-PMC/SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública y la Resolución Ministerial N° 388-2024-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.– Aprobar el "Mapa de Procesos Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático", el mismo que como Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.– Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (http://www.bosques.gob.pe/).

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
SAENZ CARRILLO Max
Alberto FAU 20492966658 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/06/2025 17:18:25-0500

MAX ALBERTO SÁENZ CARRILLO
Coordinador Ejecutivo
PNCBMCC

Registro: 2025038901

Firmado digitalmente por:
RUIZ CHERRE Diana Carmen
FAU 20492966658 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2025 17:01:55-0500